



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO
CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1824

Vischongo turístico por un futuro mejor

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Acuerdo de Concejo N° 035 - 2026 - MDV/A.

Vischongo, 21 de julio del 2026.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de julio de 2026, el **INFORME N° 229-2026-MDV-OPP/DCG**, de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Responsable de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación del **Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de Vischongo** para su aprobación por el Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que reconoce dicha autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9, numeral 8, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia municipal, así como adoptar los acuerdos correspondientes respecto de los planes y actividades de interés institucional.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos de Concejo constituyen decisiones adoptadas por el Concejo Municipal sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, mediante las cuales se expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante solicitud de Sesión de Concejo, bajo convocatoria y presidida por el señor Alcalde de la Municipal Distrital de Vischongo el Ing. Edgar Paquiyauri Prado, se reunieron los presentes, con la asistencia de los señores regidores, la Sra. Teresa Berrocal Palomino, la Sra. Isidora Cisneros Palma, el Sr. Wilber Bellido Pomasoncco, el Sr. Ever Ayala Gómez y el Sr. José Oliverio Cisneros Huamani, para tratar la sesión ordinaria, para tocar los temas que están mencionando en agenda de secretaría general.

Que, el **Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029** constituye un instrumento de gestión fiscal orientado a garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad, mediante el establecimiento de compromisos, metas y acciones destinadas al fortalecimiento del equilibrio fiscal, la mejora de la capacidad de gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo necesaria su aprobación por el Concejo Municipal para su implementación y cumplimiento.

Que, mediante el **INFORME N° 229-2026-MDV-OPP/DCG**, de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Responsable de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la aprobación del **Compromiso de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad distrital de Vischongo** para su aprobación por el Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VISCHONGO

PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO
CREADA POR DECRETO LEY N°035 EL 30 DE AGOSTO DE 1824

Vischongo turístico por un futuro mejor

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9, 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Vischongo del 2026 al 2029, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Vischongo deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2026.

REGISTRESE. PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISCHONGO
VILCASHUAMAN - AYACUCHO
Ind. Edgar Paquiyauri Prado
ALCALDE